

POLITICA DE SEGURIDAD BASC

La **ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL S.A.S.** es desarrollador y operador de la Zona Franca Permanente Parque Central, nuestras actividades están encaminadas a ser facilitadores de la gestión empresarial a través de la aplicación del régimen de zonas francas.

La alta Dirección se compromete con sus clientes a la eficiencia y transparencia en todos sus procesos, a través de un sistema de gestión integral, una moderna infraestructura y herramientas de seguridad y control con tecnología.

Promovemos y facilitamos la generación de nuevas empresas e industrias en la región Caribe a través de la atracción de nuevas inversiones nacionales y extranjeras, aplicando estrictamente las normas y leyes que rigen la actividad y manteniendo prácticas seguras en todos nuestros procesos, basados en una adecuada gestión de riesgos y de un adecuado proceso para conocimiento de nuestros clientes y proveedores.

Contamos con capital humano calificado y comprometido con las políticas, valores y principios de la organización y con sus sistemas de gestión, actuando siempre con rectitud, honestidad, sentido de pertenencia y motivación por su empresa, libres de la comisión de actividades ilícitas y prácticas de soborno y corrupción, **lavado de activos y financiación del terrorismo**, desempeñando sus funciones libres de alcohol, drogas, medicamentos, juegos o vicios que puedan causar dependencia o adicción, garantizando siempre la seguridad, eficiencia, transparencia, control de todos los procesos **y promoviendo la seguridad en el uso de tecnologías de la información**

Esta política la lograremos a través de la implementación de estándares internacionales de seguridad BASC, basados en los requisitos de la norma y el cumplimiento de nuestros objetivos de seguridad; alcanzando la mejora continua en todos nuestros procesos



POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS & OTRAS ADICCIONES

Es compromiso de Zona Franca Parque Central y las empresas del Grupo CENTRAL., asegurar un ambiente de trabajo seguro, protegiendo la salud de su personal, y demás partes interesadas, por esto se ha considerado pertinente incorporar dentro de su programa de medicina preventiva el control del consumo de alcohol, sustancias no controladas y adicciones, que atenten contra el bienestar, y la seguridad de nuestro personal, la protección de los bienes de la empresa y el índice de accidentalidad. Para lograr lo anterior, se tomaran las siguientes medidas:

- a. Prohibir el consumo y/o posesión de bebidas embriagantes y drogas alucinógenas durante el desarrollo de las actividades propias del trabajo.
- b. Implementar programas de educación, sensibilización y promoción de estilo de vida y trabajo saludable en compañía de entes especializados como EPS y ARL, que estimulen la prevención del consumo de tabaco, alcohol, sustancias psico – activas y otras adicciones.

Zona Franca solo permite el consumo de alcohol en casos excepcionales y bajo estricta regulación del consumo, para atención de clientes, en la fiesta de fin de año y algunos eventos de celebración o integración, previa autorización por la Gerencia.

El incumplimiento de esta política será motivo suficiente para la aplicación de sanciones que Zona Franca Parque Central, estime conveniente de acuerdo a el reglamento interno de trabajo de la empresa, las disposiciones legales y las normas labor 6-36-3 en la actualidad.

FIRMA GERENTE



ADN CORPORATIVO

#ADNGrupoCentral

Este en nuestro

ADN Corporativo Grupo Central

Próximamente recibirás la manilla ADN Central, que identifica y distingue los miembros de este equipo.

PUNTUALIDAD INICIATIVA
ALEGRIA DISPONIBILIDAD
COMUNICACIÓN ASERTIVA
COMPROMISO EMPATÍA
ORIENTACIÓN AL CLIENTE
CREATIVIDAD

¡Juntos llevaremos
nuestro grupo al más alto nivel!

